



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

Puerto Iguazú, Misiones. 03 de Julio de 2014

Expediente N° 81/14 Letra "C"

ORDENANZA N° 25/14.-

VISTO:

La importancia de lograr la inclusión y participación de la juventud en todos los aspectos de la vida ciudadana y cultural de nuestro pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que antiguamente se le daba un lugar en cada acto patrio, para que los mismos pudieran realizar una alocución alusiva a la festividad que se conmemoraba.

Que es bandera de este gobierno la inclusión social y juvenil, pues como se tiene presente hasta la necesidad del voto a los 16 años se hizo posible como proyecto tendiente a la participación de los jóvenes.

Que dándole la posibilidad a los alumnos en los cursos más avanzados, a que realicen un discurso, nos deleitaría con la posibilidad de hacer un repaso histórico de los hechos trascendentes de la Patria, lo que conllevaría a desinhibirlos y además lograr un mayor interés en la intervención de los jóvenes en dichos actos de intervención ciudadana.

Que lo que pretende este proyecto es justamente la inclusión, participación, cooperación, intervención de los alumnos secundarios que cursan los años superiores, logrando así, que los jóvenes tengan una mayor coincidencia acerca de lo acontecido en estos hechos históricos y por los cuales se celebran en la actualidad y que importan una huella en nuestros antecedentes nacionales y por los cuales nos identificamos como ciudadanos argentinos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: INCLUYASE a los alumnos de los años superiores de las escuelas secundarias de nuestra ciudad, en la lista de Oradores encargados de hacer uso de la palabra en los Actos protocolares organizados por la Municipalidad, antes que lo hagan las autoridades pertinentes.

Artículo 2º: Los actos protocolares en los cuales participaran los oradores son los siguientes:

- 24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

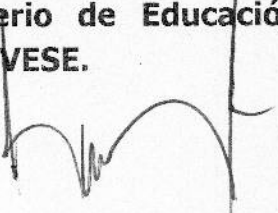
- 10 de Septiembre, conmemoración de la Fundación de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones.
- 2 de Abril, día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 25 de Mayo, conmemoración de la Revolución de Mayo.
- 20 de Junio, Día de la Bandera Nacional.
- 9 de Julio, conmemoración de la Independencia.
- 17 de Agosto, Aniversario de la muerte del General San Martín.
- 12 de Octubre, día de la Diversidad Cultural.

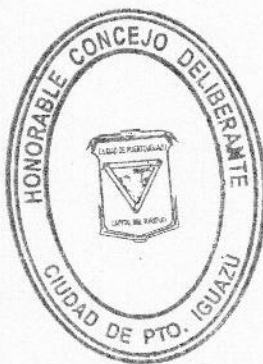
Artículo 3º: ENCARGUESE a la Dirección de Protocolo y Ceremonial a:

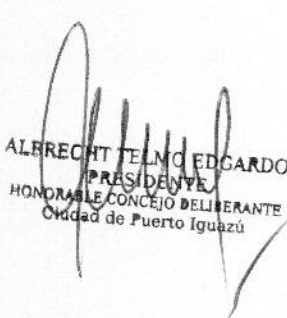
- Organizar el calendario de los Actos Protocolares de cada año en función de lo establecido en el Artículo 2º.
- Realizar el sorteo correspondiente para definir qué escuela participará de cada acto.
- Comunicar a las escuelas secundarias, en noviembre de cada año, el calendario del año entrante, consignando las fechas y actos que le corresponden a cada una.

Artículo 4º: ENCARGUESE a la Subsecretaría de Gobierno a difundir la presente e incentivar a las Escuelas a participar.

Artículo 5º: REGISTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones, Publíquese. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**


 BAEZ ESTEBAN GUIDO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú




 ALBRECHT TELMO EDGARDO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entrada	
Expte. 89124	Letra HED
ENTRO	SALIO
Día 07	Día
Mes 07	Mes
Año 2014	Año

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
5	Fº 6-7 C/FS 02
Expte. 89124	Letra "DEM"
ENTRO	SALIO
Día	Día 07
Mes	Mes 07
Año	Año 2014